



----- **SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)** -----

En voz de la **Presidenta Municipal C. Amanda Albarrán Ramos**, buenos días a todos ustedes quienes integran al H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, vamos a dar inicio formal a esta **SESIÓN NÚMERO 25 (VEINTICINCO) CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**, que fue convocada a celebrarse el día de hoy 24 (veinticuatro) de diciembre del presente año 2025 (dos mil veinticinco), misma que se lleva a cabo en la sala de ayuntamiento ubicada en la planta alta del palacio municipal, en el Portal 5 de Mayo Numero 4, colonia centro, C.P. 49500, en Mazamitla, Jalisco; lo anterior de conformidad al artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Para lo cual solicito, al Secretario General el Dr. Miguel Arturo Cárdenas Chávez, siga con la conducción de la presente sesión. -----

*Se encuentran reunidos los integrantes de la Junta de Ayuntamiento de la administración 2024 - 2027. Misma que mediante convocatoria se citó, a fin de desarrollarla, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día.* -----

-----**ORDEN DÍA**-----

1. **Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación de la sesión.** -----
2. **Lectura y aprobación del orden del día.** -----
3. **Iniciativa de dictamen que propone la autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Mazamitla, Jalisco.-**
4. **Clausura de la sesión.** -----

**El Secretario General del Ayuntamiento procede a dar lectura al punto número 1 del orden del día;** -----

**PUNTO 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.** -----

**En voz del Secretario General del Ayuntamiento:** Buenos días en general para todos, continuando con la sesión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día, permitiéndome como primer punto nombrar lista de asistencia; haciendo mención que la C. Alondra Graciela Magaña Contreras, Edil de este Pleno, se comunicó a la oficina de Secretaría General de Ayuntamiento para justificar su inasistencia del día de hoy por motivos de agenda, y no le es posible asistir, por lo cual se solicita a esta Honorable Junta de Ayuntamiento, que de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, capítulo II, Artículo 51, sea tomado a juicio para que en esta sesión se apruebe o rechace la inasistencia de la regidora, para lo cual mencionaré el nombre de cada integrante de esta Junta, con el fin de registrar su presencia, haciéndolo de conocimiento por medio de palabra "presente" al mismo tiempo que exponga su sentido de aprobación o rechazo para justificar la inasistencia de la ya mencionada:

Amanda Albarrán R  
**SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)**

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*



El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de los integrantes de la Junta de Ayuntamiento. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ VARGAS	SINDICO	PRESENTE
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	PRESENTE
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	PRESENTE
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	PRESENTE
C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. TERESITA MARTÍNEZ CHÁVEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. ALONDRA GRACIELA MAGAÑA CONTRERAS	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
M.V.Z. JESUS ZEPEDA ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE
ARQ. FABIOLA MARTINEZ MAGAÑA	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. SALVADOR ZAMBRANO ZEPEDA	REGIDOR	PRESENTE

VOTACIÓN DE LA INASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. AMANDA ALBARRÁN RAMOS	PRESIDENTA MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ VARGAS	SINDICO	A FAVOR
C. MIGUEL IGNACIO OROZCO BARRAGÁN	REGIDOR	A FAVOR
C. SANDRA LUZ VALENCIA MACÍAS	REGIDORA	A FAVOR
C. SANDRA AIDÉ RAMÍREZ ARTEAGA	REGIDORA	A FAVOR



C. SAMUEL CHÁVEZ MATA	REGIDOR	A FAVOR
MTRA. TERESITA MARTÍNEZ CHÁVEZ	REGIDORA	A FAVOR
C. ALONDRA GRACIELA MAGAÑA CONTRERAS	REGIDORA	FALTA
M.V.Z. JESUS ZEPEDA ZEPEDA	REGIDOR	A FAVOR
ARQ. FABIOLA MARTINEZ MAGAÑA	REGIDORA	A FAVOR
MTRO. SALVADOR ZAMBRANO ZEPEDA	REGIDOR	A FAVOR

**Secretario del Ayuntamiento:** Muchas gracias a los presentes, les informo la asistencia de 10 (diez) integrantes de esta junta de Ayuntamiento por lo cual certifico la existencia del Quórum legal para instalar la sesión, asimismo se justifica la inasistencia de la Regidora, C. Alondra Graciela Magaña Contreras. -----

**En voz de la Presidenta Municipal:** Una vez certificado el quórum legal para sesionar, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, declaro formalmente instalada la junta de Ayuntamiento para lo cual solicito siga con el desahogo de esta sesión al secretario general. -----

*En virtud de que se cuenta con la presencia de la mayoría los integrantes de la Junta de Ayuntamiento, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos la Presidenta Municipal **DECLARA QUÓRUM LEGAL** para sesionar, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.* -----

**Secretario General del Ayuntamiento:** Gracias Presidenta, a continuación, daré lectura a la orden del día para ponerlo a su consideración: -----

**PUNTO 2.- Lectura y aprobación del orden del día.** -----

**El secretario General del Ayuntamiento en el uso de la voz, da lectura a la propuesta de orden del día, para que se someta a votación y aprobación.** ----

**Secretario General del Ayuntamiento:** Este es el orden del día propuesto para esta sesión; lo pongo a su consideración a quien tenga a bien de aprobarlo, en votación económica, es decir, se puede expresar levantando su mano. -----

*No existiendo comentarios al respecto por los integrantes de la Junta de Ayuntamiento, en votación económica se pregunta si se aprueba.* -----

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (diez)	0 (cero)	0 (cero)

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.*



**Secretario General del ayuntamiento:** Muchas Gracias, es aprobado por UNANIMIDAD Presidenta. -----

En virtud de que se ha verificado la existencia de quórum legal y ha sido aprobado el orden del día al que se sujetará esta sesión se tienen por desahogados los dos primeros puntos del orden del día. -----

**Presidenta Municipal:** Secretario General, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario General del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día:** -----

**PUNTO 3.-** Iniciativa de dictamen que propone la autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Mazamitla, Jalisco. Motiva la C. Amanda Albarrán Ramos, Presidenta Municipal, misma que será leída por la Regidora: C. Sandra Luz Valencia Macías. -----

**Secretario General del Ayuntamiento:** Derivado a que fue entregado en físico la presente iniciativa, conforme a los requerimientos legales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a cada uno de los integrantes de esta Junta de Ayuntamiento, considerando que ya es de su conocimiento, asimismo, que esta quedará redactada en el acta de la presente Sesión Extraordinaria, y con el fin de agilizar el desarrollo de la misma, se pone a consideración ir directamente a la lectura de los puntos denominados Exposición de Motivos y resolutivos de la presente iniciativa, asimismo se prevé y se solicita a este pleno del ayuntamiento que de acuerdo al escrito de la misma iniciativa, donde se encuentran los considerandos, hay una tabla, la cual se solicita su lectura sea omitida, ya que la misma se va a exponer en los resolutivos, en los ingresos y los egresos, por lo que se solicita manifiesten su sentido del voto levantando su mano si están de acuerdo con esta moción.

VOTACIÓN		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (diez)	0 (cero)	0 (cero)

Se aprueba la moción por 10 (diez) votos de los integrantes de esta Junta de Ayuntamiento.

Por votación de este Pleno de Ayuntamiento pasamos a la exposición de motivos y resolutivos, por unanimidad Presidenta; Adelante quien motiva.

H. Ayuntamiento Constitucional De Mazamitla, Jalisco, Presente, Quien motiva y suscribe, Ciudadana Amanda Albarrán Ramos, en mi carácter de Presidenta Municipal de Mazamitla, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; presento a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE**



**EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO**, el cual se fundamenta en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo primero, establece que los Ayuntamientos para su estudio y vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones; el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser



aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. De igual manera el artículo 79 Bis menciona que la iniciativa de presupuesto de egresos podrá contemplar los resultados de las consultas de participación social, realizadas previamente a través de las dependencias municipales competentes. El presupuesto de egresos aprobado debe contar con las partidas cuya ejecución se haya decidido a través de la consulta social, como presupuesto participativo.

IV.- En los numerales 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, regula la preparación, estructura, así como el ejercicio del gasto; menciona que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del gobierno municipal, elaborarán sus anteproyectos ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, así como a los montos que establezca el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería o el área Encargada de la Hacienda ajustándose en todo momento, a lo dispuesto en la legislación local aplicable, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Ley Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

V.- En cumplimiento del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se presentó y entregó, en tiempo y forma, a cada uno de los integrantes del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio **fiscal 2026** para su análisis y estudio previo a esta sesión de Ayuntamiento.

VI.- En estricta observancia a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, se presenta a continuación el Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal **2026**, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestas, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad; mismo que se establece en la cantidad de 94'985,759.00 (noventa y cuatro millones



novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)  
el cual se desglosa a continuación:

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2026
1	IMPUESTOS	\$25'613,041.89
4	DERECHOS	6'739,361.11
5	PRODUCTOS	129,157.82
6	APROVECHAMIENTOS	382,072.31
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	62'122,126.31
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
<b>TOTAL:</b>		<b>\$94'985,759.44</b>

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2026.
1	SERVICIOS PERSONALES	45'439,243
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20'937,139
3	SERVICIOS GENERALES	13'719,707
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,510,602
5	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	379,068
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
9	DEUDA PÚBLICA	0
<b>TOTAL:</b>		<b>\$94'985,759</b>

VII.- Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, IV párrafos 4 y 5 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, 86, 88, 89, 111 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 37 fracción II, 41, 47 fracción XI, 67 fracción III, 75, 78, 79, y 79 BIS de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos del 206 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; se presentó al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mazamitla, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

VIII.- Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Pleno de este

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Honorable Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, por el periodo de un año, a partir del día 1 primero de Enero y hasta el 31 de diciembre del año **2026**; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se construye bajo una visión de gobierno responsable, cercano a la gente y comprometido con el fortalecimiento de los servicios públicos, la seguridad, el desarrollo social y la estabilidad financiera del municipio. La lógica que estructura este presupuesto responde a criterios de eficiencia, racionalidad, prioridad ciudadana y disciplina hacendaria, garantizando que cada peso se ejerza con transparencia y en beneficio directo de la población.

Este presupuesto parte de una premisa fundamental: **asegurar el funcionamiento del municipio y elevar la calidad de vida de las familias de Mazamitla**, incluso en un contexto económico retador, donde es indispensable administrar bien, planear mejor y actuar con responsabilidad.

#### 1. Priorizar la seguridad y la tranquilidad de las familias

La primera lógica del presupuesto es proteger y fortalecer la seguridad pública. Por ello, se incrementan los recursos destinados a la Dirección de Seguridad Pública, profesionalización y equipamiento policial. La seguridad no es un rubro más: es el pilar que permite el desarrollo económico, la convivencia social y la construcción de una ciudad con futuro. Este presupuesto afirma con claridad que **la seguridad es prioridad municipal**.

#### 2. Garantizar los servicios públicos que sostienen el día a día de Mazamitla

La segunda lógica del presupuesto es fortalecer los servicios públicos que dan orden, limpieza, iluminación y funcionalidad a nuestro Pueblo Mágico. Áreas como aseo público, alumbrado, parques y jardines y gestión de residuos reciben recursos que aseguran su operación, mantenimiento y continuidad, **no puede haber desarrollo sin servicios públicos eficientes**.

#### 3. Impulsar obra pública para mejorar la infraestructura urbana

El presupuesto 2026 reconoce que Mazamitla como destino turístico requiere infraestructura digna, segura y en crecimiento. Los recursos asignados a obras públicas, vialidades, infraestructura básica, Recursos Propios, FAISMUN y FORTAMUN.

#### 4. Fortalecer el tejido social y la construcción de comunidad

Otro eje del presupuesto dirige recursos a programas de apoyo a la educación, cultura, salud y festivales comunitarios. Estos programas reflejan una política municipal que no sólo construye infraestructura, sino que **construye comunidad, identidad, participación y oportunidades**.

#### 5. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los trabajadores del Gobierno Municipal.

En este sentido destaca que a partir del ejercicio fiscal 2026 todos los trabajadores del Gobierno Municipal de Mazamitla, Jalisco gozarán de 50 días de aguinaldo de



conformidad a las obligaciones legales que este municipio tiene, lo que representa un incremento de 10 días desde que esta administración municipal inició.

Así mismo se propone un incremento salarial del **3%** conforme al tabulador vigente, manteniendo una política de aumentos graduales, sostenidos y financieramente responsables.

**6. Ejercer con disciplina financiera y responsabilidad administrativa**

Una parte central del presupuesto es la reducción del gasto administrativo, no contratación de deudas ni solicitud de adelanto de participaciones, la depuración de partidas ineficientes y el fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

Este enfoque responde al compromiso de administrar con responsabilidad, evitando gastos superfluos y enfocando los recursos en donde más impactan.

**7. Sostener la política social mediante los subsidios al DIF**

El subsidio otorgado al DIF municipal refuerza la visión humanista y social del gobierno.

Los programas de alimentación y atención a grupos vulnerables se mantienen como prioridad esencial en beneficio de quienes más lo necesitan.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, presento los siguientes:

**CONSIDERANDOS :**

Que entregué de manera electrónica a cada uno de los regidores el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2026**, basado en el documento técnico presentado por la Encargada de la Hacienda Municipal, y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el artículo 214 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal **2026** con los rubros de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, como se describen a continuación:

INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2026
1	IMPUESTOS	\$25'613,041.89
4	DERECHOS	6'739,361.11
5	PRODUCTOS	129,157.82
6	APROVECHAMIENTOS	382,072.31
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	62'122,126.31
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
<b>TOTAL:</b>		<b>\$94'985,759.44</b>

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]*